

LIC. ROBERTO P. REYNA GONZÁLEZ

Testigo Social PF 033

TESTIMONIO PÚBLICO

De la participación de Roberto P. Reyna González como testigo social, para acompañar los eventos del concurso abierto del procedimiento de Contratación “ Servicio de Guarderías Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, para el órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social.



24 de febrero de 2023

ÍNDICE

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
2.- ANTECEDENTES	3
3.- EVENTOS Y TIEMPOS	4
4.- DESARROLLO DE LAS TAREAS	5
4.1 REVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	5
4.2 REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
4.3 PROCESO DE ACLARACIONES	10
4.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	11
4.5 EL FALLO	24
4.6 FIRMA DE CONTRATOS	31
5.- COMENTARIOS	32
6.- CONCLUSIONES	33
7.- ANEXOS	34

1.- GLOSARIO DE TERMINOS

SHCP= Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SFP= Secretaría de la Función Pública.

UNCP= Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública

COMPRANET= Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

POBALINES= Políticas, bases y lineamientos de IMSS

LAASSP= Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO= Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

DGRMyS= Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de IMSS

SURECON= Subcomité Revisor de Convocatorias de IMSS

OIC= Órgano Interno de Control de IMSS

2.- ANTECEDENTES

1. En oficio No. UNCP/309/AC/00198/2010, del 29 de abril del 2010, de la UNCP, la Secretaría de la Función Pública me dio a conocer el acuerdo del Comité de Designación de Testigos Sociales en el que se me otorga el registro PF033 como Testigo Social.
2. En oficio No.UACP/DPFC/206/2022, del 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública firmado por el Lic. Salvador Castillo Romo se me comunicó mi designación como Testigo Social para el procedimiento objeto de este Testimonio.
- 3.- Con ese carácter, cumpliendo las funciones marcadas en los artículos 26 Ter. fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, formulo el presente Testimonio sobre la Contratación del “ Servicio de Guarderías Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, para el órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Dicho procedimiento está regido, fundamentalmente, por lo que señala la LAASSP y su Reglamento; específicamente el artículo 67, fracción V, del Reglamento; el artículo 68, segundo párrafo, sección V, del propio reglamento; el Manual Administrativo General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por los acuerdos y decreto emitidos por la SFP, del 9 de Septiembre de 2010; del 28 de Junio de 2011, sobre la utilización de COMPRANET; por el acuerdo del 16 de julio de 2010 de la SHCP; por el Decreto de la misma Dependencia del 30 de diciembre de 2013; así como por las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del IMSS.

3.- EVENTOS Y TIEMPOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato de servicios como Testigo Social, detallo a continuación las tareas desarrolladas y los tiempos invertidos en cada una:

- a).- Preparación de documentos para atender a la convocatoria emitida por el IMSS y cumplimentar el procedimiento de contratación para los servicios como Testigo Social en el procedimiento a que se refiere este Testimonio, incluyendo la formulación de propuesta técnica y económica. 26 de septiembre-8 de octubre de 2022; 8 horas de trabajo.
- b).- Revisión a detalle de la “investigación de mercado” y formulación de observaciones y sugerencias. Varios días de noviembre de 2022; 12 horas de trabajo.
- c).- Revisión del proyecto de convocatoria que se llevaría a SURECON; formulación de observaciones y sugerencias, y comentario a la reunión de Surecon: Varios días de noviembre y diciembre de 2022 ; 20 horas de trabajo.
- d).- Elaboración de informes parciales a SFP: varios días de diciembre y enero últimos; 7 horas de trabajo
- e).- Atestiguamiento del proceso de aclaraciones; revisión de preguntas, respuestas y asistencia a la junta. Enero 2023; 17 horas de trabajo.
- f).- Atestiguamiento del acto de presentación y apertura de propuestas; enero 2023 ; 15 horas de trabajo.
- g).-Atestiguamiento del Acto de Fallo enero y febrero últimos: 11 horas de trabajo.
- h).- Atestiguamiento de acreditación y de firma de contrato febrero 2023; 4 horas de trabajo
- i).- Elaboración del testimonio final.- enero y febrero 2023; 31 horas de trabajo.

4.- DESARROLLO DE LAS TAREAS

4.1 REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de mercado para esta Licitación se realizó en el mes de octubre de 2022. Las fuentes a las que se acudió para integrarla fueron: Compranet; el registro interno de proveedores del IMSS; y la información de mercado privado (internet, cuestionarios en petición de ofertas).

Esto se consigna en el documento elaborado por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, suscrito el 1º de noviembre en el que se hace constar que se buscó a detalle información sobre la oferta, precio y demás condiciones de mercado, habiéndose enviado a posibles licitantes, por correo electrónico, los documentos conteniendo las especificaciones técnicas, los términos y condiciones de la contratación y sus anexos y apéndices para realizar la investigación de mercado que arrojó que existen proveedores nacionales con posibilidades de cumplir con las necesidades de la contratación.

La solicitud de información fue respondida por 8 empresas. El documento que analicé se refiere a las peticiones de oferta formuladas en las que se indica a los posibles proveedores que lo que se busca es conocer la existencia de bienes; los potenciales prestadores del servicio; el precio estimado de lo requerido, acompañando como referencia el nivel de precios prevaleciente, tal y como se señala en el artículo 26 de la LAASSP y en los artículos 28, 29 y 30 de su Reglamento. Asimismo se capta la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, de acuerdo con lo que establecen el anexo técnico y los términos y condiciones de la cotización que, como ya mencioné, fueron enviados en la solicitud de ofertas.

Las respuestas recibidas basaron la decisión de llevar a cabo el proceso de licitación pública nacional a que se refiere este Testimonio.

Como Testigo Social, procuro que mi participación coadyuve en el proceso de contratación buscando: a) prever cualquier posible

inconformidad; b) identificar incongruencias que puedan afectar el proceso, y c) proponer mejoras en los procesos de contratación de las Instituciones con las que participo. Con ese espíritu me permití formular observaciones a la investigación de mercado, que resumo a continuación:

1. En las tablas por proveedor en las que aparecen los montos unitarios, mínimos y máximos de niños y los montos totales anuales, en el caso de monto mínimo, el total anual no es el resultado de multiplicar el número mínimo por el precio por 12 (como es la lógica y es el caso en el monto máximo). Sólo se llega al resultado indicado en MONTO MÍNIMO al hacer la multiplicación por 6 en vez de 12. (Se trató de un error y me fue aclarada la duda.)
2. Es correcta la utilización de la inflación esperada para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027. Sin embargo, en el caso de 2023, parece que se está usando la inflación esperada para el 2022 (es decir, la inflación actual) y no la esperada para el 2023. En todo caso, al ser el inicio del contrato el 2023, este se debe considerar el año “cero” y aplicar la inflación esperada de dicho ejercicio al precio del año siguiente. Me parece que vamos desfasados (retrasados) en la indexación de la inflación a los precios. Sugiero revisemos y estemos claros en éste protocolo.
3. En efecto hay un representante legal en común para dos, en un caso, y para tres, en el otro de las propuestas. Estando claro en que si bien las razones sociales son distintas y en efecto se tiene un universo de 8 participantes en el ejercicio, me gustaría revisar -como cité antes previendo cualquier posible inconformidad- que no existe impedimento u observación. Si bien son personas morales distintas, pudiera ser interpretado como un mismo “ente económico”.

Respecto del nivel de precios prevaleciente, me llamó la atención que en la documentación enviada a los licitantes para integrar la investigación de mercado se les fijó un precio máximo de referencia (cuota mensual por niño), dejando que la oferta se concentre en el porcentaje de descuento. Me pareció que hubiera sido preferible dejar abierto el precio y esperar la respuesta del mercado (no sólo a partir de los descuentos) .

Con estos comentarios puedo afirmar que la investigación de mercado se realizó tomando en cuenta lo que la normatividad estipula y cumple con sus propósitos.

4.2 REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Concluida la revisión a la investigación de mercado, pasé a examinar el proyecto de convocatoria. Este examen se efectuó en diversas etapas y fechas comprendidas entre el 14 de noviembre y el 29 de diciembre anteriores. De esas lecturas salieron observaciones y recomendaciones que enseguida comento, que incluyen las de forma, para aclarar redacción; para precisar requerimientos, o evitar cualquier expresión que pudiera interpretarse como limitante para alguno de los participantes o ventajosa para otros.

Revisé en el Proyecto en especial los apartados denominados “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones”, el primero con 20 apéndices, y el segundo con 12 apéndices. En el primero se detallan los requerimientos que deben cubrir los licitantes, tales como: normas para la operación del servicio; procedimientos para la supervisión; administración de personal; para identificación de oportunidades de mejora; lineamientos pedagógicos; estándares de seguridad; requisitos de diseño arquitectónico; relación de mobiliario y equipo; y en el segundo se especifican las características de los inmuebles e instalaciones físicas, con su distribución en guarderías de 4 y 8 salas.

El Subcomité Revisor de Convocatorias celebró la reunión---a la que no fui convocado---para revisar el proyecto, el día 6 de diciembre del 2022. En dicha junta de hicieron las siguientes aclaraciones:

- * Se asienta que los certificados de disponibilidad presupuestal previa sólo amparan el monto para el ejercicio fiscal 2023.
- * Se adjunta el acuerdo del Consejo Técnico que autoriza la formalización de contratos plurianuales para la prestación del servicio de guarderías en los esquemas vecinal comunitario y de Guardería Integradora (2023-2027).
- * Se presenta el correo electrónico que especifica el monto de cada uno de los ejercicios fiscales antes citados.

Previo a la sesión del Surecon formulé observaciones para que se modificara la redacción del párrafo en que se señala al sistema de puntos y porcentajes, como el escogido para la evaluación, pues lo que se decía resultaba contrario al método. Y al respectó agregué:

“...me parece que en la licitación que atestigo no es aplicable el sistema de puntos y porcentajes, pues los servicios a contratar no tienen características de alta especialidad técnica y se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que el factor fundamental que se tomaría en cuenta para la adjudicación es el precio más bajo. Además, la formulación de las tablas que determinan la puntuación resultan complicadas en su elaboración...”.

Esta observación se agregó al acta del Surecon, sin mayor comentario, aprobándose la convocatoria, publicada con los anexos y apéndices antes comentados.

Posteriormente el Departamento de Guarderías de la Delegación del IMSS en Coahuila, en escrito del 8 de diciembre, me manifestó con todo detalle lo siguiente:

“... La evaluación que se debe realizar a los licitantes deberá considerar todas las áreas que forman parte del servicio para de esta manera evaluar de forma integral el servicio de Guarderías conforme al artículo 203 de la Ley de Seguro Social que establece lo siguiente:

Los servicios de guardería infantil incluirán el aseo, la alimentación, el cuidado de la salud, la educación y la recreación de los menores a que se refiere el artículo 201. Serán proporcionados por el Instituto, en los términos de las disposiciones que al efecto expida el Consejo Técnico.

(Ver a este respecto la mención al acuerdo de dicho Consejo, en la página anterior) .

En ese contexto, los servicios que ofrecen las guarderías son: alimentación, pedagogía, fomento de la salud y administración.

Los servicios descritos anteriormente deberán otorgarse en apego a la normatividad institucional vigente.

Motivo por el cual se propone evaluar a los licitantes en los siguientes rubros:

A.- Capacidad del licitante

recursos humanos con los que cuentan los participantes como:

- indicadores de plantilla de personal,

- perfiles de puesto
- experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio
- competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.
- capacidad de los recursos económicos y equipamiento
- inmueble con las características necesarias para la prestación del servicio

B.- Experiencia y especialidad del licitante

- experiencia en actividades de cuidado, atención o educación de niños
- especialidad en la prestación del servicio de guardería

C.- Propuesta de trabajo

- con estricto apego a normatividad institucional
- “organigrama de la guardería” , señalando para cada categoría el indicador a cubrir de acuerdo con el modelo de atención.

D.- Cumplimiento de contratos

- tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en un periodo mínimo de un año el objetivo es que esté relacionado con actividades de cuidado, atención o educación de niños, celebrados con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal o Local o un particular...”

Con estos rubros se formularon las tablas de puntos y porcentajes correspondientes a la Licitación.

4.3 PROCESO DE ACLARACIONES

Atestigüé la junta, que se realizó en tiempo y forma (9.30 horas del 06/01/2023) , como consta en el acta correspondiente, siendo presidida por el Lic. Francisco Javier Álvarez Gil, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación del Servicios del OOAD de Coahuila, contándose con la presencia de otros funcionarios del IMSS (del propio Departamento antes mencionado; de la Oficina de Planeación y Control, del Departamento de Guarderías y la líder del Proyecto).

- Para el evento, acreditaron su participación mediante el escrito que marca la norma, manifestando su interés en participar en la Licitación, 2 empresas: Centro Operativo de Servicios A.C. y Centro de Custodia Infantil de Acuña S.C. que hicieron un total de 8 preguntas relacionadas con aspectos administrativos, con fechas y con la documentación a presentar, --- básicamente se refieren a los documentos a presentar para acreditar experiencia y solvencia económica; y/o requieren precisión sobre los anexos que deben presentarse, para diferenciar los que deben adjuntarse a la propuesta de los que solo tienen carácter informativo y sobre el nombre de la cedula de seguridad--- que fueron contestadas y subidas al sistema, comunicando a los licitantes interesados que se abría el lapso de tiempo de 6 horas de acuerdo con la normatividad, para que presentaran-- en su caso--las repreguntas que creyeran necesarias, lo cual no sucedió.

4.4.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En tiempo y forma (13 de enero de 2023 12.00hrs.) se celebró el acto de apertura de propuestas. se recibieron 9 propuestas técnicas y económicas, con los totales para los 5 años, como se muestra a continuación:

Empresas:

Monto Total Ofertado
(Sin IVA)

	Mínimo	Máximo
Asistencia Lagunera S.A de C.V. Gómez Palacio, Durango	\$30,652,596.00 (200)	\$76,631,490.00 (250)
Guardería D Chiquitos, S.C. Saltillo, Coahuila	19,249,833.00 (126)	48,124,578.00 (157)
Instituto Canadiense Mexicano, S.C. Torreón, Coahuila	26,361,235.00 (200)	65,903,083.00 (215)
Estancias Infantiles De Sabinas, A.C. Sabinas, Coahuila	10,421,885.00 (68)	26,054,709.00 (85)
Centro Operativo De Servicios A.C. Ramos Arizpe, Coahuila	18,391,560.00 (120)	45,978,894.00 (150)
Centro De Desarrollo Infantil Francisco Villa, S.C. Torreón	16,675,016.00 (114)	41,687,533.00 (142)
Centro De Desarrollo Infantil Francisco Villa, S.C. Torreón	24,276,858.00 (181)	60,692,142.00 (198)
Centro De Custodia Infantil Acuña S.C. Acuña, Coahuila	25,905,816.00 (160)	64,764,534.00 (200)
CENDI Koala SC Monclova, Coahuila	32,334,643.00 (202)	80,836,603.00 (252)
Asistencia Educativa Integral RUGA S.C. Múzquiz, Coahuila	24,522,079.00 (160)	61,305,192.00 (200)
Asistencia Educativa Integral RUGA S.C. Saltillo, Coahuila	30,897,820.00 (202)	77,244,545.00 (252)

Nota: Los números entre paréntesis que se muestran debajo de los importes para cada una de las empresas se refieren a los lugares –numero de niños- que se atenderían en cada sitio.

Los importes anuales presentados son los que se muestran en los cuadros siguientes:

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
11	TORREON	27086	General	200	250	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	250	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total 250

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$4,276,260.00	\$10,690,650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,276,260.00	\$10,690,650.00
2024	\$5,210.21	\$6,252,252.00	\$15,630,630.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,252,252.00	\$15,630,630.00
2025	\$5,396.73	\$6,476,076.00	\$16,190,190.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,476,076.00	\$16,190,190.00
2026	\$5,587.77	\$6,705,324.00	\$16,763,310.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,705,324.00	\$16,763,310.00
2027	\$5,785.57	\$6,942,684.00	\$17,356,710.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,942,684.00	\$17,356,710.00
							\$30,652,596.00	\$76,631,490.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
5	SALTILLO	25000	General	126	157	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	157	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total 157

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$2,685,492.00	\$6,713,729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,685,492.00	\$6,713,729.00
2024	\$5,210.21	\$3,926,415.00	\$9,816,036.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,926,415.00	\$9,816,036.00
2025	\$5,396.73	\$4,066,976.00	\$10,167,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,066,976.00	\$10,167,440.00
2026	\$5,587.77	\$4,210,944.00	\$10,527,359.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,210,944.00	\$10,527,359.00
2027	\$5,785.57	\$4,360,006.00	\$10,900,014.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,360,006.00	\$10,900,014.00
							\$19,249,833.00	\$48,124,578.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
6	TORREON	27130	General	200	215	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	215	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total 215

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$3,677,584.00	\$9,193,959.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,677,584.00	\$9,193,959.00
2024	\$5,210.21	\$5,376,937.00	\$13,442,342.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,376,937.00	\$13,442,342.00
2025	\$5,396.73	\$5,569,426.00	\$13,923,564.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,569,426.00	\$13,923,564.00
2026	\$5,587.77	\$5,766,579.00	\$14,416,447.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,766,579.00	\$14,416,447.00
2027	\$5,785.57	\$5,970,709.00	\$14,926,771.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,970,709.00	\$14,926,771.00
							\$26,361,235.00	\$65,903,083.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
4	SABINAS	26730	General	68	85	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	85	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total 85

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$1,453,929.00	\$3,634,821.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,453,929.00	\$3,634,821.00
2024	\$5,210.21	\$2,125,766.00	\$5,314,415.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,125,766.00	\$5,314,415.00
2025	\$5,396.73	\$2,201,866.00	\$5,504,665.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,201,866.00	\$5,504,665.00
2026	\$5,587.77	\$2,279,811.00	\$5,699,526.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,279,811.00	\$5,699,526.00
2027	\$5,785.57	\$2,360,513.00	\$5,901,282.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,360,513.00	\$5,901,282.00
							\$10,421,885.00	\$26,054,709.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
9	RAMOS ARIZPE	25900	General	120	150	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	150	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total 150

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General		Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)		
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$2,565,756.00	\$6,414,390.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,565,756.00	\$6,414,390.00
2024	\$5,210.21	\$3,751,352.00	\$9,378,378.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,751,352.00	\$9,378,378.00
2025	\$5,396.73	\$3,885,646.00	\$9,714,114.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,885,646.00	\$9,714,114.00
2026	\$5,587.77	\$4,023,195.00	\$10,057,986.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,023,195.00	\$10,057,986.00
2027	\$5,785.57	\$4,165,611.00	\$10,414,026.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,165,611.00	\$10,414,026.00
							\$18,391,560.00	\$45,978,894.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
3	TORREON	27280	General	114	142	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	136	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total 136

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$2,326,286.00	\$3,913,714.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,326,286.00	\$3,913,714.00
2024	\$5,210.21	\$3,401,226.00	\$8,503,063.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,401,226.00	\$8,503,063.00
2025	\$5,396.73	\$3,522,986.00	\$8,807,464.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,522,986.00	\$8,807,464.00
2026	\$5,587.77	\$3,647,697.00	\$9,119,241.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,647,697.00	\$9,119,241.00
2027	\$5,785.57	\$3,776,821.00	\$9,442,051.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,776,821.00	\$9,442,051.00
							\$16,675,016.00	\$41,687,533.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
2	TORREON	27275	General	181	198	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	198	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total						
	198					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$3,386,798.00	\$8,466,995.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,386,798.00	\$8,466,995.00
2024	\$5,210.21	\$4,951,784.00	\$12,379,459.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,951,784.00	\$12,379,459.00
2025	\$5,396.73	\$5,129,053.00	\$12,822,631.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,129,053.00	\$12,822,631.00
2026	\$5,587.77	\$5,310,617.00	\$13,276,542.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,310,617.00	\$13,276,542.00
2027	\$5,785.57	\$5,498,606.00	\$13,746,515.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,498,606.00	\$13,746,515.00
							\$24,276,856.00	\$60,692,142.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
7	CIUDAD ACUÑA	26236	General	160	200	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	200	\$5,086.82	0.01%	\$0.51	\$5,086.31	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total 200

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$5,086.31	\$3,662,144.00	\$9,155,358.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,662,144.00	\$9,155,358.00
2024	\$5,492.34	\$5,272,647.00	\$13,181,616.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,272,647.00	\$13,181,616.00
2025	\$5,688.96	\$5,461,402.00	\$13,653,504.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,461,402.00	\$13,653,504.00
2026	\$5,890.34	\$5,654,727.00	\$14,136,816.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,654,727.00	\$14,136,816.00
2027	\$6,098.85	\$5,854,896.00	\$14,637,240.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,854,896.00	\$14,637,240.00
							\$25,905,816.00	\$64,764,534.00

Partida a OfertarÓrgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
12	MONCLOVA	25700	General	202	252	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	252	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	2 de enero de 2023
Apoyo Terapéutico	0					

Total 252**Montos Ofertados por Ejercicio**

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$5,747,294.00	\$14,368,234.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,747,294.00	\$14,368,234.00
2024	\$5,210.21	\$6,302,271.00	\$15,755,676.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,302,271.00	\$15,755,676.00
2025	\$5,396.73	\$6,527,885.00	\$16,319,712.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,527,885.00	\$16,319,712.00
2026	\$5,587.77	\$6,758,967.00	\$16,897,417.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,758,967.00	\$16,897,417.00
2027	\$5,785.57	\$6,998,226.00	\$17,495,564.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,998,226.00	\$17,495,564.00
							\$32,334,643.00	\$80,836,603.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
13	MUZQUIZ	26342	General	160	200	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	200	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						

Total **200**

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$3,421,008.00	\$8,552,520.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,421,008.00	\$8,552,520.00
2024	\$5,210.21	\$5,001,802.00	\$12,504,504.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,001,802.00	\$12,504,504.00
2025	\$5,396.73	\$5,180,861.00	\$12,952,152.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,180,861.00	\$12,952,152.00
2026	\$5,587.77	\$5,364,260.00	\$13,410,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,364,260.00	\$13,410,648.00
2027	\$5,785.57	\$5,554,148.00	\$13,885,368.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,554,148.00	\$13,885,368.00
							\$24,522,079.00	\$61,305,192.00

Partida a Ofertar

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: **COAHUILA**

Partida	Localidad	Código Postal	Área	Lugares requeridos		Esquema
				Mínimo	Máximo	
10	SALTILLO	25000	General	202	252	Vecinal Comunitario Único
			Apoyo Terapéutico	0	0	

Lugares Ofertados y Cuota Mensual

Área	Lugares a ofertar	Precio máximo de referencia (sin IVA)	Porcentaje de descuento	Monto descuento	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Fecha propuesta para inicio de operaciones (dd/mm/aa)
General	252	\$4,751.88	0.01%	\$0.48	\$4,751.40	1 de abril de 2023
Apoyo Terapéutico						
Total	252					

Montos Ofertados por Ejercicio

Ejercicio	Área General			Área de Apoyo Terapéutico			Monto total anual ofertado (sin IVA)	
	Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Cuota mensual ofertada por niño (sin IVA)	Monto anual ofertado (sin IVA)		Mínimo	Máximo
		Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo		
2023	\$4,751.40	\$4,310,471.00	\$10,776,176.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,310,471.00	\$10,776,176.00
2024	\$5,210.21	\$6,302,271.00	\$15,755,676.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,302,271.00	\$15,755,676.00
2025	\$5,396.73	\$6,527,885.00	\$16,319,712.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,527,885.00	\$16,319,712.00
2026	\$5,587.77	\$6,758,967.00	\$16,897,417.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,758,967.00	\$16,897,417.00
2027	\$5,785.57	\$6,998,226.00	\$17,495,564.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,998,226.00	\$17,495,564.00
							\$30,897,820.00	\$77,244,545.00

En el acta correspondiente se deja asentado que las propuestas se reciben para su análisis cuantitativo y que serán posteriormente validadas cualitativamente de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se reitera que el fallo se dará a conocer a través de Compranet el 27 de enero del 2023.

4.5.- EL FALLO

En la fecha y hora programadas (27 de enero, 12:00 hrs) se llevó a cabo la reunión para dar a conocer el fallo, presidida por el Lic. Francisco Javier Álvarez Gil, Titular del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios y con la asistencia de funcionarios de esa propia área; de la oficina de Planeación y Control, del Departamento de Guarderías y de la Oficina de Adquisiciones.

Se dio a conocer el fallo con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 36 , 36 Bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 y 52 del Reglamento de la misma, así como en lo señalado en la convocatoria que regula el proceso, con base en el análisis a las proposiciones económicas y de las propuestas técnicas.

N°	PROVEEDOR	PARTIDA/LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
1		1°TORREÓN°C.P. 29250°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	DESIERTA
2	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA S.C	2°TORREÓN°C.P. 27275°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
3	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA S.C	3°TORREÓN°C.P. 27280°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
4	ESTANCIAS INFANTILES DE SABINAS, A.C.	4°SABINAS°C.P. 26730°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
5	GUARDERÍA D° CHIQUITOS, S.C.	5°SALTILLO°C.P. 25000°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
6	INSTITUTO CANADIENSE	6°TORREÓN°C.P. 27130°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	NO CUMPLE MOTIVO: NO PRESENTA PLANOS ARQUITECTONICOS DEL INMUEBLE ACTUALIZADOS FUNDAMENTACION: NUMERAL 3.1 INCISOS B) DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES, APENDICE 1 "CONTENIDO DEL PROYECTO ARQUITECTONICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 36BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
7	CENTRO DE CUSTODIA INFANTIL	7°CIUDAD ACUÑA°C.P. 26230°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
8		8°NUEVA ROSITA°C.P. 26630°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	DESIERTA
9	CENTRO OPERATIVO DE SERVICIOS, A.C.	9°RAMOS AZÚCAR°C.P. 25900°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
10	ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA	10°SALTILLO°C.P. 25000°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
11	ASISTENCIA LAGUNERA S.A. DE C.V.	11°TORREÓN°C.P. 27080°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
12	CENDI KOALA, S.C.	12°MONCLOVA°C.P. 25700°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE
13	ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA	13°MUZQUIZ°C.P. 26350°VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍAS PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	CUMPLE

Del cuadro anterior se destaca que no cumple con los requerimientos (no presenta planos arquitectónicos del inmueble actualizados, y no presenta firma digital) la propuesta del Instituto Canadiense Mexicano, S.C. Torreón, Coahuila y se puede advertir que quedaron sin propuestas y por tanto se declaran desiertas las referidas a las localidades de Torreón (C.P. 27250) y de Nueva Rosita (C.P. 26830).

En seguida se desglosa el detalle de las propuestas evaluadas mediante el criterio de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En el siguiente cuadro se aprecia para cada una de las partidas las mediciones cuantificadas para: la capacidad del licitante; la experiencia y especialidad; el detalle de la propuesta de trabajo y el cumplimiento de contratos. El resultado de la evaluación se consigna en la columna correspondiente y es igual a la suma de las columnas anteriores.

En el cuadro estoy agregando la ponderación de la evaluación económica que, como puede notarse, resulta igual en todos los casos, porque cada una de las propuestas corresponde a una partida y no hay competencia entre unas y otras.

LICITANTE	PARTIDA/ LOCALIDAD	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	RESULTADO EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTOS Y PORCENTAJES
ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA SC	10*SALTILLO*C.P. 25000*VECINAL COMUNITARIO UNICO	21.34	17.10	12.00	-	50.44	40.00	90.44
ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA SC	13*MUZQUIZ*C.P. 26350*VECINAL COMUNITARIO UNICO	16.94	17.10	12.00	-	46.04	40.00	86.04
ASISTENCIA LAGUNERA SA DE CV	11*TORREON*C.P. 27086*VECINAL COMUNITARIO UNICO	17.02	18.00	12.00	8.00	55.02	40.00	95.02
CENDI KOALA SC	12*MONCLOVA*C.P. 25700*VECINAL COMUNITARIO UNICO	15.04	17.64	11.40	4.80	48.88	40.00	88.88
CENTRO DE CUSTODIA INFANTIL DE ACUÑA SC	7*CIUDAD ACUÑA*C.P. 26236*VECINAL COMUNITARIO UNICO	16.94	17.28	12.00	1.60	47.82	40.00	87.82
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA SC	2*TORREON*C.P. 27275*VECINAL COMUNITARIO UNICO	16.94	17.82	11.40	3.20	49.36	40.00	89.36
CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA SC	3*TORREON*C.P. 27280*VECINAL COMUNITARIO UNICO	15.04	18.00	11.40	8.00	52.44	40.00	92.44
CENTRO OPERATIVO DE SERVICIOS AC	9*RAMOS ARIZPE*C.P. 25900*VECINAL COMUNITARIO UNICO	21.34	17.80	11.40	6.25	56.79	40.00	96.79
ESTANCIAS INFANTILES DE SABINAS AC	4*SABINAS*C.P. 26730*VECINAL COMUNITARIO UNICO	10.16	18.00	12.00	8.00	48.16	40.00	88.16
GUARDERIA D CHIQUITOS SC	5*SALTILLO*C.P. 25000*VECINAL COMUNITARIO UNICO	16.80	18.00	11.40	-	46.20	40.00	86.20

En resumen, el IMSS , a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Coahuila, está contratando el servicio de guardería plurianual (2023-2027) en el esquema vecinal comunitario único.

Son 1880 lugares en diversos municipios del estado, (Saltillo, Torreón, Ramos Arízpe, Múzquiz, Monclova, Sabinas, Ciudad Acuña) para niños desde los cuarenta y tres días de nacidos hasta cumplir cuatro años, hijos de los trabajadores a que hace referencia el artículo 201 de la Ley del Seguro Social.

Lo anterior con base en :

Términos y condiciones previstos en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social;

Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018;

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento;

Lineamientos para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención, así como los requisitos y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del artículo 50 y el capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como el Capítulo IX de su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2016;

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento.

Los puntos resolutiveos del fallo se enuncian a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA	MESES DE SERVICIO	% DE DESCUENTO	CUOTA MENSUAL	MONTOS MAXIMOS REFERENCIALES 2023 (No incluye IVA)
10	ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA SC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	202	252	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$10,776,175.20
13	ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA SC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	160	200	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$8,552,520.00
11	ASISTENCIA LAGUNERA SA DE CV	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	200	250	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$10,690,650.00
12	CENDI KOALA SC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	202	252	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$10,776,175.20
7	CENTRO DE CUSTODIA INFANTIL DE ACUÑA SC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	160	200	\$5,086.82	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$5,086.31	\$9,155,358.00
2	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA SC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	181	198	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$8,466,994.80
3	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA SC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	114	136	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$5,815,713.60
9	CENTRO OPERATIVO DE SERVICIOS AC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	120	150	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$6,414,390.00
4	ESTANCIAS INFANTILES DE SABINAS AC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	68	85	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$3,634,821.00
5	GUARDERIA D CHIQUITOS SC	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	126	157	\$4,751.88	03/ABRIL/2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027	0.01%	\$4,751.40	\$6,713,728.20

Es importante mencionar que para 2023 se ha dejado la posibilidad de incrementar el presupuesto de acuerdo a lo siguiente:

“... el proveedor—una vez que concluya el primer trimestre de vigencia del contrato--- dentro de los cinco días naturales siguientes, podrá solicitar al Instituto por conducto del administrador del contrato, una evaluación para determinar la cuota aplicable a partir del mes de julio, conforme a los criterios que para tal fin emita el IMSS...”

Los montos máximos referenciados para los años subsecuentes serán los siguientes:

PARTIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD MAXIMA DE SERVICIOS	MONTOS MAXIMOS REFERENCIALES 2024 (No incluye IVA)	MONTOS MAXIMOS REFERENCIALES 2025 (No incluye IVA)	MONTOS MAXIMOS REFERENCIALES 2026 (No incluye IVA)	MONTOS MAXIMOS REFERENCIALES 2027 (No incluye IVA)
10	ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA SC	252	\$15,755,676.00	\$16,319,712.00	\$16,897,417.00	\$17,495,564.00
13	ASISTENCIA EDUCATIVA INTEGRAL RUGA SC	200	\$12,504,504.00	\$12,952,152.00	\$13,410,648.00	\$13,885,368.00
11	ASISTENCIA LAGUNERA SA DE CV		\$15,630,630.00	\$16,190,190.00	\$16,763,310.00	\$17,356,710.00
12	CENDI KOALA SC	252	\$15,755,676.00	\$16,319,712.00	\$16,897,417.00	\$17,495,564.00
7	CENTRO DE CUSTODIA INFANTIL DE ACUÑA SC	200	\$13,181,616.00	\$13,653,504.00	\$14,136,816.00	\$14,637,240.00
2	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA SC	198	\$12,379,459.00	\$12,822,631.00	\$13,276,542.00	\$13,746,515.00
3	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FRANCISCO VILLA SC	136	\$8,503,063.00	\$8,807,464.00	\$9,119,241.00	\$9,442,051.00
9	CENTRO OPERATIVO DE SERVICIOS AC	150	\$9,378,378.00	\$9,714,114.00	\$10,057,986.00	\$10,414,026.00
4	ESTANCIAS INFANTILES DE SABINAS AC	85	\$5,314,415.00	\$5,504,665.00	\$5,699,526.00	\$5,901,282.00
5	GUARDERIA D CHIQUITOS SC	157	\$9,816,036.00	\$10,167,440.00	\$10,527,359.00	\$10,900,014.00

Lo anterior, tomando en cuenta que los montos para los ejercicios fiscales 2024 a 2027 son referenciales, y se encuentran sujetos al porcentaje de incremento de acuerdo a lo siguiente:

“...A partir de 2024, el Instituto ajustará la cuota unitaria mensual por niño ofertada sin IVA en el mes de enero de cada ejercicio presupuestal vigente dentro del contrato, tomando en cuenta el factor que se determinará con base en el porcentaje del incremento anual que sufra

el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, considerando la siguiente fórmula:

Factor de Incremento (FI) = porcentaje de incremento anual del INPC

$\text{Cuota unitaria mensual ofertada} = \frac{\text{Cuota unitaria mensual ofertada}}{\text{días laborables del mes}} \times \text{días laborados de la guardería}$

El evento del fallo se concluye con la mención de las partidas y claves desiertas en virtud de no haber contado con propuestas por parte de la proveeduría de conformidad con el artículo 38 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

PARTIDA/LOCALIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1*TORREON*C.P. 27250*VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	187	234
8*NUEVA ROSITA*C.P. 26830*VECINAL COMUNITARIO UNICO	SERVICIO DE GUARDERÍA PLURIANUAL CON VIGENCIA DE 5 AÑOS 2023-2027 EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO	155	194

No habiendo mas asunto que tratar se da por terminado el evento señalando que se estableció para la firma de los contratos el día 17 de febrero de 09:00 a 14:00 hrs.

4.6 FIRMA DE CONTRATOS

Atestigué la firma de los contratos celebrados con los licitantes, que se llevó a cabo en la fecha y horas establecidas. Anoto que en el evento se procedió a modificar la redacción de la clausula relacionada con la revisión de la cuota, pues establecía un plazo para su cumplimiento derivado de fechas ligadas a un contrato que hubiera terminado el 31 de diciembre anterior y no el 31 de marzo, como es el caso.

Asimismo, se hizo notar que la cuota que aparece, derivada de la investigación de mercado que se realizó en octubre, (\$ 4751.00) , fue modificada en diciembre a (\$4,690.00), pero los contratos definen a la primera como la que establece la base para el ejercicio de 2023 y consecuentemente para los cálculos de modificación---si los hubiera--- a que se refiere el propio contrato.

Con posterioridad a la firma de los contratos se me comentó que el IMSS ajustará la cuota unitaria mensual que paga por cada niño derechohabiente, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el INEGI, en términos de lo señalado en los artículos 40 de la LAAASP y 80 de su Reglamento, a partir del 1º de abril próximo, en los contratos que resultaron adjudicados mencionados en este Testimonio.

COMENTARIOS

Reitero mi observación sobre el método de evaluación usado para este procedimiento (puntos y porcentajes) que para mi no aplica, máxime al observar que la parte económica no puede prorratearse y se contabiliza con una sola evaluación para todas las propuestas.

La investigación de mercado resulta muy limitada por el hecho de manejarse con un precio base dado por el IMSS, quedando la variable en el porcentaje de descuento que puedan ofrecer los licitantes. Creo que hubiera sido preferible manejarla dejando abierta la oferta.

Aproveché mi estancia (17 de febrero, firma de contratos) para visitar dos guarderías: una en Saltillo y otra en Ramos Arizpe que tienen un contrato de ampliación para el trimestre enero-marzo de este año y pude comprobar sus buenas instalaciones, su limpieza y la atención y el cuidado a los niños de acuerdo a su edad.

Me llamó la atención—y así lo manifesté---que ambas atienden a menos niños de lo que les permitiría su capacidad instalada (180 niños de 252 lugares disponibles en Saltillo, y 80 de 150 en Ramos Arizpe) cuando la calidad del servicio permitiría tener incluso listas de espera.

Otra reflexión que me permití comentar tiene que ver con la forma en que los niños pueden comparar su casa con la guardería y que enseñanzas les deja a ellos y a sus padres esa situación.

CONCLUSIONES.

- 1.- Considero que este Testimonio es resultado de tareas desempeñadas de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética.
- 2.-Trato de reflejar en él, la forma en que coadyuvé a instrumentar un procedimiento eficiente, imparcial y transparente.
- 3.- Por lo expuesto a lo largo de este documento, incluyendo observaciones, comentarios y recomendaciones, se puede establecer que el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del “ Servicio de Guarderías Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, para el órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Coahuila, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se desarrolló con transparencia, objetividad e imparcialidad, con apego a lo que establece la normatividad.

ANEXOS
(informes parciales)

LIC. ROBERTO P. REYNA GONZÁLEZ

Testigo Social PF 033

CDMX 13 de diciembre de 2022

Lic. Salvador Castillo Romo

Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas
Secretaria de la Función Pública
Presente.

Estimado Licenciado:

Atiendo lo señalado en su atento escrito UACP/DPFCP/109/2022 en relación a los informes parciales que debo elaborar sobre mi participación en cada una de las etapas del procedimiento de contratación que atestigo, (**Licitación Pública Nacional para la contratación del “Servicio de Guarderías Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila**).

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que participé en el análisis de la investigación de mercado; y en la revisión del proyecto de convocatoria que se presentó en la reunión del subcomité (SURECON) celebrada el 6 de diciembre y de la que fui informado el día siguiente. Me ofrecieron mandar el acta que aún no recibo.

En relación con la investigación de mercado formulé algunas dudas que resumí en la nota que incluyo a continuación:

“...Derivado de una primera revisión de los documentos que amablemente me hicieron llegar, hago llegar los siguientes comentarios:

- 1.- En los cuadros aparece en los montos mínimos **anuales** una cifra que corresponde a un semestre. ¿porqué?.

- 2.- Para el cálculo del precio en todos los casos se está aplicando un incremento del orden del 9% para el 2023; del orden de un 3% para 2024 y 2025 y de un 2% para 2026 y 2027. Estas cifras no corresponden a las estimaciones de inflación que han venido publicándose, que mencionan ,por ejemplo, que la cifra para 2023 será menor a la utilizada en la investigación de mercado.
- 3.- Si bien se registran ocho empresas, se consignan solo 5 representantes legales, dadas las coincidencias en la representación en las propuestas.
- 4.- Me gustaría conocer cuántos días se presta el servicio al mes y que alimentos incluye. Me refiero a ¿desayuno y comida?
- 5.- ¿ Porque las empresas manejan los mismos niveles de precios ? ...”.

Las respuestas que se me dieron contestaron parcialmente mis planteamientos. En mi Testimonio aclaro esta cuestión.

En relación con el proyecto de Convocatoria pedí corregir la redacción de los párrafos ligados al método de evaluación, pues señalaban las razones para no utilizar el método de puntos y porcentajes, para luego señalar que ese sería el procedimiento para la evaluación. Mandé una nota que resumo:

“... El método de evaluación de puntos y porcentajes (menciono esto en adición al hecho de modificar la redacción) ... es en el sentido de que me parece que en la licitación que atestiguo no es aplicable el sistema de puntos y porcentajes, pues los servicios a contratar no tienen características de alta especialidad técnica y se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que el factor fundamental que se tomaría en cuenta para la adjudicación es el precio más bajo.

Además es importante revisar las tablas que determinan la puntuación, por las dificultades que se tienen para elaborarlas”.

En los siguientes informes iré aclarando los avances.

Quedo a sus ordenes para cualquier aclaración.

Atentamente.



Lic. Roberto Reyna González

LIC. ROBERTO P. REYNA GONZÁLEZ

Testigo Social PF 033

CDMX 30 de diciembre de 2022

Lic. Salvador Castillo Romo

Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente.

Estimado Licenciado:

Remito este 2º informe parcial sobre el procedimiento de contratación que atestiguo: **Licitación Pública Nacional para la contratación del "Servicio de Guarderías Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora", en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila.**

1.- Recibí el acta de la reunión de Surecon a la que no fui convocado en la que se incluyó la nota que envié sobre el método de evaluación (de puntos y porcentajes) sobre la que no se registraron comentarios. Esta situación la comenté vía mail, señalando que suponía que se mantenía la evaluación por puntos y porcentajes.

2.- Revisé el Proyecto de Convocatoria y en especial los apartados denominados "Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones", el primero con 20 apéndices, y el segundo con 12 apéndices, que detallan los requerimientos que deben cubrir los licitantes, tales como: normas para la operación del servicio; procedimientos para la supervisión; administración de personal; para identificación de oportunidades de mejora; lineamientos pedagógicos; estándares de seguridad;

requisitos de diseño arquitectónico; relación de mobiliario y equipo, detallando (en el anexo de términos y condiciones) las características de los inmuebles e instalaciones físicas, con su distribución en guarderías de 4 y 8 salas. Verifiqué que todos éstos anexos y apéndices vienen incluidos en la convocatoria publicada el día de ayer.

3.- Ayer mismo recibí la comunicación que incluye el oficio No. 059001320100/2783/2022, de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del IMSS, que modifica la vigencia de contratos, así como el inicio de operaciones, para dejarlos (en lugar del 2 de enero del 2023); del 1 de Abril del 2023 y hasta el 31 de Diciembre de 2027, sin cambiar las fechas de la junta de aclaraciones (6 de Enero); de la presentación de propuestas (13 de Enero); y del acto de fallo (27 de Enero).

En los siguientes informes iré aclarando los avances.

Quedo a sus ordenes para cualquier aclaración.

Atentamente.



Lic. Roberto Reyna González

LIC. ROBERTO P. REYNA GONZÁLEZ

Testigo Social PF 033

CDMX 12 de enero de 2023

Lic. Salvador Castillo Romo

Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas
Secretaria de la Función Pública
Presente.

Estimado Licenciado:

Remito este 3º informe parcial sobre el procedimiento de contratación que atestigo: **Licitación Pública Nacional para la contratación del “Servicio de Guarderías Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila.**

En los dos informes anteriores resumí lo planteado con relación a la investigación de mercado y al proyecto de convocatoria, en especial con lo referido al método de evaluación de puntos y porcentajes, apuntando que para mi no es aplicable ese sistema pues los servicios a contratar no tienen características de alta especialidad técnica y se encuentran estandarizados en el mercado. Sin embargo, se mantuvo el criterio.

Este informe lo refiero al desahogo de la junta de aclaraciones celebrada el 06/01/2023 , en la que se constató que se presentaron los escritos para participar y que se recibieron 8 preguntas: 6 por parte de la empresa Centro

Operativo de Servicios A.C. y 2 por parte de Centro de Custodia Infantil de Acuña S.C.

Las preguntas se relacionan con la vigencia de los contratos; con la naturaleza de los escritos en que se presentarán las proposiciones; con las firmas que deben contener los planos de los edificios; con el detalle numérico de los organigramas; con el nombre del documento solicitado para el diagnóstico de vulnerabilidad y con el hecho de que sólo se puede hacer una proposición por partida.

Los cuestionamientos fueron contestados puntualmente, estableciéndose un plazo de 6 horas para la presentación de repreguntas, mismas que no se formularon por lo que se concluyó el evento a las 16.35 horas, elaborando el acta con los avisos correspondientes sobre su difusión.

Para el día de mañana esta prevista la presentación de propuestas , sobre lo cual informaré en mi siguiente reporte.

Me repito a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Reyna González', with a stylized flourish at the end.

Lic. Roberto Reyna González

LIC. ROBERTO P. REYNA GONZÁLEZ

Testigo Social PF 033

CDMX 24 de enero de 2023

Lic. Salvador Castillo Romo

Dirección de Políticas de Fiscalización de
Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente.

Estimado Licenciado:

Remito este 4º informe parcial sobre el procedimiento de contratación que atestiguo: **Licitación Pública Nacional para la contratación del “Servicio de Guarderías Plurianual con Vigencia de 5 años 2023-2027 en el Esquema Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora”, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Coahuila.**

En los tres informes anteriores resumí lo planteado con relación a la investigación de mercado; al proyecto de convocatoria, en especial con lo referido al método de evaluación de puntos y porcentajes, apuntando que para mí no es aplicable ese sistema pues los servicios a contratar no tienen características de alta especialidad técnica y se encuentran estandarizados en el mercado. Sin embargo, se mantuvo el criterio. Me referí, además, al desahogo de la junta de aclaraciones celebrada el 06/01/2023, en la que se constató que se presentaron los escritos para participar y que se recibieron 8 preguntas: 6 por parte de la empresa Centro Operativo de Servicios A.C. y 2 por parte de Centro de Custodia Infantil de Acuña S.C.

Resumí que las preguntas se relacionan con la vigencia de los contratos; con la naturaleza de los escritos en que se presentarán las proposiciones; con las firmas que deben contener los planos de los edificios; con el detalle numérico de los organigramas; con el nombre del documento solicitado para el diagnóstico de vulnerabilidad y con el hecho de que sólo se puede hacer una proposición por partida.

Añadí que los cuestionamientos fueron contestados puntualmente, estableciéndose un plazo de 6 horas para la presentación de repreguntas, mismas que no se formularon por lo que se concluyó el evento a las 16.35 horas, elaborando el acta con los avisos correspondientes sobre su difusión.

Me refiero ahora, al evento de la presentación de propuestas que se celebró el 13 de enero y en el que se recibieron 9 propuestas técnicas y económicas, con los totales para los 5 años, como se muestra a continuación:

Empresas:

Monto Total Ofertado
(Sin IVA)

	Mínimo	Máximo
Asistencia Lagunera S.A de C.V. Gómez Palacio, Durango	\$30,652,596.00 (200)	\$76,631,490.00 (250)
Guardería D Chiquitos, S.C. Saltillo, Coahuila	19,249,833.00 (126)	48,124,578.00 (157)
Instituto Canadiense Mexicano, S.C. Torreón, Coahuila	26,361,235.00 (200)	65,903,083.00 (215)
Estancias Infantiles De Sabinas, A.C. Sabinas, Coahuila	10,421,885.00 (68)	26,054,709.00 (85)
Centro Operativo De Servicios A.C. Ramos Arizpe, Coahuila	18,391,560.00 (120)	45,978,894.00 (150)
Centro De Desarrollo Infantil Francisco Villa, S.C. Torreón	16,675,016.00 (114)	41,687,533.00 (142)
Centro De Desarrollo Infantil Francisco Villa, S.C. Torreón	24,276,858.00 (181)	60,692,142.00 (198)
Centro De Custodia Infantil Acuña S.C. Acuña, Coahuila	25,905,816.00 (160)	64,764,534.00 (200)
CENDI Koala SC Monclova, Coahuila	32,334,643.00 (202)	80,836,603.00 (252)
Asistencia Educativa Integral RUGA S.C. Múzquiz, Coahuila	24,522,079.00 (160)	61,305,192.00 (200)
Asistencia Educativa Integral RUGA S.C. Saltillo, Coahuila	30,897,820.00 (202)	77,244,545.00 (252)

Nota: Los números entre paréntesis que se muestran debajo de los importes para cada una de las empresas se refieren a los lugares –numero de niños- que se atenderían en cada sitio.

En el Testimonio incluiré el cuadro con los importes anuales para el periodo 2023 – 2027 que cada una de las empresas estima de acuerdo con la inflación para cada año presentada en sus proposiciones.

En el evento se manifestó que se recibían las propuestas para su revisión cuantitativa y que el análisis cualitativo se realizaría por las áreas correspondientes al efectuarse la evaluación casuística.

Se reitero que el fallo –derivado de esa evaluación- se dará a conocer el viernes 27 del presente mes.

Atentamente.



Lic. Roberto Reyna González